## Jobierno Territorial Mayangna Sauni Bas 2



PAZ

## Comunicado del Gobierno Territorial Mayangna Sauni Bas, Siuna

## A propósito de los crimenes de lesa humanidad provocados al pueblo mayangna del Territorio Sauni As, Bonanza

A propósito de los casos de secuestro y genocidio de familias mayangna en la comunidad Wilu del territorio Mayangna Sauni As, Bonanza; hacemos saber al pueblo y familias Nicaragüenses y organismos internacionales, que nuestro posicionamiento es enérgico contra la atrocidad cometida a mujeres y hombres jóvenes y adultos asesinados cobardemente por la mano criminal de terceros que por décadas continúan asediando con saña, codicia, ventaja, premeditación y alevosia; el robo, saqueo y usurpación sistemática de nuestros recursos naturales que milenariamente nos pertenecen, y son herencia de nuestros ancestros, abuelas y abuelos, como los únicos protectores del bosque, el agua, la tierra y demás seres vivos de la Reserva de Biosfera Bosawás y demás áreas protegidas circundantes.

Por lo tanto, la Junta Directiva del Gobierno Territorial Mayangna Sauni Bas, declara estos hechos como Crimenes de Lesa Humanidad, y que ineludiblemente son una violación a nuestra Constitución Política de Nicaragua, la cual declara principios fundamentales en el artículo 5. "Son principios de la nación nicaragüense, la libertad, la justicia, el respeto a la dignidad de la persona humana, el pluralismo político y social, el reconocimiento a los pueblos originarios y afrodescendientes de su propia identidad. (...) \_ "el reconocimiento a las distintas formas de propiedad".

Y continúa declarando:

El Estado reconoce la existencia de los pueblos originarios y afrodescendientes, que gozan de los derechos, deberes y garantias consignados en la Constitución y en especial, los de mantener y desarrollar su identidad y cultura, tener sus propias formas de organización social y administrar sus asuntos locales; así como mantener las formas comunales de propiedad de sus tierras y el goce, uso y disfrute, todo de conformidad con la Ley. Para las comunidades de la Costa Caribe se establece el régimen de autonomia en la presente Constitución.

Reiteramos que los terribles y persistentes hechos son una transgresión flagrante al artículo 49, artículo 89, artículo 90, artículo 91, artículo 103, artículo 107, artículo 128 de nuestra constitución. Así mismo ante la irreparable pérdida de la vida de nuestras hermanas y hermanos mayangnas exigimos la aplicación de mecanismos de protección y salvaguardas ambientales, sociales y culturales establecidos en la Ley N°. 217, Ley N°. 757, Ley 559, además evocamos los compromisos asumidos por el Estado de 1



PAZI

Nicaragua conforme a los Decretos y Declaraciones relacionado con pueblos indigenas y afrodescendientes, en tanto a los ratificados instrumentos internacionales sobre pueblos indigenas y afrodescendientes como el Convenio 169 y de la Declaración A.N. N°. 001-2008, Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indigenas. (Declaración 61/295).

Exigimos a la luz de la Ley N° 445. Ley de régimen de propiedad comunal, la aplicación de la fase de saneamiento de todos los territorios del pueblo originario mayangna, y de manera inmediata demandamos que la Comisión Interinstitucional para la Defensa de La Madre Tierra, asuma sus compromisos establecidos en el Decreto 15-2013.

Así mismo instamos a la Policía Nacional, la Corte Suprema de Justicia, la Procuraduria General de la República, acciones integrales con determinación y beligerancia que conduzcan a los criminales materiales e intelectuales y demás organizaciones de delincuentes conexos a estos, y se presentados ante los tribunales para que se aplique la Ley y se haga Justicia.

Hacemos el llamado particularmente a la Nación Mayangna, como instancia de unidad para nuestro bien común, en la cual los interés, principios, valores de nuestros territorios sean soberanos, y ante los actuales y constantes hechos contra la vida de nuestros hermanos promueva y garantice el resguardo de nuestros territorios, derechos humanos, seguridad ciudadana, y asuma la tarea de proteger de toda forma de explotación, discriminación y exclusión las familias mayangna su legitimo derecho a la Justicia.

También solicitamos al Gobierno y Consejo Regional de la Costa Caribe Norte, Alcaldes, Diputados de la Asamblea Nacional por la Región, Concejales municipales y regionales, actuar y gestionar contundentemente desde sus espacios con conciencia, humanismo, empatía y solidaridad con los GTI, en la movilización, amparo y respaldo de las familias y comunidades mayangnas, y que ante los comunicados y pronunciamientos realizados en el marco de estos hechos, se resuelvan las exigencias territoriales basadas en la restitución de derecho real y pleno a la vida y territorio del pueblo mayangna conforme a la Ley.

Nosotros los pueblos mayangnas no podemos decir que gozamos de bien común y buen vivir cuando nuestras tierras son usurpadas, cuando nuestros bosques y demás recursos naturales en nuestros territorios son saqueados a la luz del dia, cuando nuestros derechos humanos son violados y cercenados vilmente, cuando nuestra autodeterminación y autonomía solo está escrita en papel, y cuando los terceros operan con impunidad en nuestros territorios asechando a nuestros hijos, hijas, ancianos, esposas y esposos.

2



## Gobierno Territorial Mayangna Sauri Bas





Apelamos y tenemos fe en que nuestro comandante Daniel Ortega Saavedra, presidente de Nicaragua y nuestra compañera Rosario Murillo, vicepresidenta; están orientando a las instancias competentes resolver en el marco de nuestro moderno ordenamiento jurídico en materia de los derechos y garantías de los pueblo originarios, las acciones necesarias para que nuestras actuales y futuras generaciones vivan en paz, y que disfruten de la libertad al desarrollo con identidad, al desarrollo humano; soñamos en que volveremos a gozar del bien común y que como pueblo mayangna acudimos por la via el dialogo efectivo, y con justicia la aplicación de nuestro marco legal.

Dando en Sikilta, comunidad del territorio Mayangna Sauni Bas, a los 12 días del mes marzo 2023.

Justo Orlando Presidente GTI- MSBS-SIKILTA Ermicinda Diaz Lacayo Vice presidenta

GTI-MSBS-SIKILTA

Marcelino Yutan Diaz Gutiérrez

Primer secretario GTI-MSBS-SIKILTA

Matilda Lacayo Indalecio Segundo secretaria

GTI-MSBS-SIKILTA

Alejandrina Sales Garmendez

Tesorera

GTI-MSBS-SIKILTA

Reynaldo Garmendia Gutiérrez Fiscal - 1

GTI-MSBS-SIKILTA

Ricarda Mercado Cáceres Fiscal - 2

GTI-MSBS-SIKILTA

Ernesto Barcio Indalecio

Vocal - 1

GTI-MSBS-SIKILTA

Saturnino Teófilo Barcio VOCAL - 2

GTI-MSBS-SIKILTA